

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO C. MICHERI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Elsa Rita Monella, en autos: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/OTROS s/Apremio Expte. N° 1682/05", se ha dispuesto que el Martillero Hugo C. Micheri, matrícula N° 370, C.U.I.T. N° 20-07709200-6, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Agosto de 2.007, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Arroyo Leyes, Pcia. de Santa Fe, el inmueble inscripto en el dominio T° 380 Par, F° 5192, N° 110.886, Departamento La Capital, descrito según título como: "Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Localidad de Rincón Norte, Municipio Santa Fe, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, con frente a la calle pública sin nombre, a treinta y cuatro metros veinticuatro centímetros hacia el Norte de la calle pública sin nombre por medio del inmueble de Don Agustín García, individualizada en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Lorenzatti en el mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscripto en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe con fecha 20/01/1975, bajo el número 74830, como Lote N° 13, de la manzana letra "B", compuesto de: Diecisiete metros dos centímetros de frente en su lado Este, con un contrafrente de igual medida en su lado, Oeste; por un fondo de treinta metros, treinta centímetros, en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie total de quinientos diez metros veinticinco decímetros cuadrados; lindando: Al Este, con calle Pública sin nombre; al Oeste con parte de los fondos de los Lotes Números 10 y 16; al Norte, con el Lote Número Doce; y al Sur, con el Lote Número Catorce; todos de la misma manzana y plano citados". Del informe producido por Servicio de Catastro e información territorial surge un avalúo fiscal de \$ 168,35 (terreno). El inmueble se encuentra empadronado para el pago del impuesto inmobiliario al N° 10-15-00-735360/0073-1, informando la Administración Provincial de Impuestos que posee una deuda no prescrita calculada al 29/06/07 de \$ 331,95; Tasa general de inmuebles Padrón Comunal N° 8027, informando la Comuna de Arroyo Leyes que posee una deuda de \$ 942, más sus intereses de \$ 925,44; Informa el Registro General que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de la demandada bajo el dominio T° 380 Par, F° 5192, N° 110.886, Departamento La Capital, que posee el embargo de autos por la suma de \$ 2.527,91 inscripto bajo el N° 031007, en fecha 05/04/06, no registrando otros embargos, inhibiciones, o hipotecas; de la constatación judicial surge que el inmueble se encuentra situado en la calle N° 53, entre calle 60 y 58 de Arroyo Leyes, siendo un lote baldío, sin ocupantes, ubicado al Este de la Ruta 1, Km. 14, con calles de arena, es una zona de casas quintas. Los informes determinados por el código procesal civil y comercial lucen agregados a autos. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, y de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la ausencia de compradores sin base y al mejor postor. Se hace saber a los posibles compradores que: 1) deberán abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero, y el 10%, a cuenta del precio del inmueble; 2) correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza; 3) El saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma; 4) deberá conformarse con las constancias de autos; y 5) en el acto del remate deberá acreditar su condición frente al IVA. Santa Fe, 6 de Agosto de 2.007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (DNI 5.141.398) y/o quien resulte responsable s/Apremio Expte. N° 520/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 24 de Agosto de 2007, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgados de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del avalúo Fiscal de \$ 460,75 (Cuatrocientos Sesenta con Setenta y cinco ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un lote Baldío: sito en calle M. Moreno entre las calles Colón y Juan B. Justo. (fs. 43). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 14530 F° 2007 T° 363 Par, Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 4 vta). Con todo lo clavado, plantado y edificado, el lote de terreno designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Celestino P. Rial, en marzo de 1942, registrado en Obras Públicas bajo el N° cinco mil ciento setentitrés, por el cual fue subdividida la fracción de campo, que es parte de la designada en el N° siete en el plano número I (uno en romano) del Agrimensor Argento, que expresa su título, como lote número dieciséis de la manzana número treintitrés, que forman la ampliación Oeste del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta provincia de Santa Fe, compuesta de diez metros de frente al Sur, por treintiun metros cincuenta centímetros de fondo, y linda: al Sud calle prolongación Mariano Moreno, al Norte fondos del lote trece y al Este lote Quince y al Oeste lote diecisiete (fs. 43). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 43 y 43 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 44). Registra embargos: 1) 024326 de autos: \$ 4.452,79 Fecha 12/03/07 (fs. 54) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00-136568/0009-6, y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1,2/2007 Total de deuda: \$ 377,90, a la fecha 05/07/07 (fs. 50). Municipalidad de Laguna Paiva, informa que adeuda la Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 hasta 07/2007, la suma de \$ 3.110,01 Obra de Cordón Cuneta, Recto y bocacalle 10 mts. adeuda la suma de \$ 429,20 a la fecha 11/07/07 (fs. 52). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 493,07, a la fecha 11/07/07 (fs. 41). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha 04/07/07, dice... sito en calle Moreno entre Colon y Juan B. Justo, de esta ciudad consiste en un terreno baldío libre de ocupantes, sin mejoras, sin servicios, solo alumbrado público. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA., de corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de

Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva. /08/2007. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 4322 Ag. 15 Ag. 17

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (LE N° 6.262.388). s/Apremio Expte. N° 575/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 31 de Agosto de 2007, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgados de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del avalúo Fiscal de \$ 971, (Novecientos Setenta y Uno), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un lote Baldío: sito en calle B. Mitre entre las calles Avda. Córdoba y Corrientes. (fs. 18). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 000508 F° 0056 T° 0370 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 6 vta.) Lote de terreno número seis, de la manzana número siete, de las que se subdividió una fracción mayor, según título antecedente, ubicada en el Barrio Villa Talleres, Distrito Ascochingas, en las inmediaciones de la Estación de Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia. Según Plano de subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, bajo el número 195, el lote de terreno que se enajena esta situado con frente a la calle Quince entre la calle uno y dos, y se compone de doce metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, formando una superficie de seiscientos metros cuadrados y linda: al Oeste, con calle Quince, al Este con propiedad del Ing. Don Juan Carlos Ariotti, al Norte con el lote Cinco y al Sur con el lote siete, ambas de la misma subdivisión. La descripción según título. (fs. 18). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 31 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas (fs. 32). Registra embargos: 1) 023520- DPR c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 11804/1990 que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación \$ 2.400, Fecha 16/03/06 2) 033929 de autos \$ 2.984,18 fecha 10/04/07 (fs. 40) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 135902/0000-0 y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1,2,3/2007 Total de deuda: \$ 392,15, a la fecha 18/07/07 (fs. 36) Municipalidad de Laguna Paiva Informa que adeuda de Tasa General de Inmueble, los siguientes períodos 01/99 hasta 07/07 la suma de \$ 2.318,33 a la fecha 11/07/07 (fs. 38) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y de devolución del préstamo BID la suma de \$ 471,51, a la fecha 11/07/07 (fs. 29) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha 04/07/07, dice: constituido en calle Mitre entre las calles Avda. Córdoba y Corrientes... consiste en un terreno baldío, libre de ocupantes sin ninguna mejora y sin servicio, sobre calle de tierra, solamente con alumbrado eléctrico. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la

tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA., de corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva. /08/07. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 4324 Ag. 15 Ag. 17

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quién resulte responsable (LE N° 1.819.171) s/Apremio Expte. N° 674/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 31 de Agosto de 2007, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 858,68 (Ochocientos Cincuenta y Ocho c/68 ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Saavedra entre las calles Ingeniero Boassi y Pte. Perón. (fs.17) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 012292 F° 1826 T° 0284 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs.2 vta.). Una fracción de terreno, ubicada en el pueblo Reynaldo Cullen, Distrito laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia, la que forma parte de la fracción de quintas número siete, del plano que cita su título de dominio y que en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Felipe J. Argento e inscripto en la Dirección de Obras Públicas, Sección Topografía y Catastro de la Provincia bajo el número ochocientos Treinta y Nueve, se designa como lote número cinco de la manzana número veintitrés y se encuentra situado sobre la calle Segunda sin nombre, entre la prolongación de las calles Ingeniero Boassi y de la Avenida Crespo, compuesto de once metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por treinta y siete metros de fondo en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos siete metros, lindando al Norte, calle segunda sin nombre, al Sud, parte del lote ocho, al Este, lote cuatro, al Oeste lote seis todos de la manzana y plano citados. (fs.40) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs.40 y 40 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs.41). Registra embargos: 1) 024323, de autos \$ 4.876,51 Fecha 12/03/07. (fs.38) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 137182/0007-7, y adeuda los siguientes períodos: T/86, T/87, T/88, 89/1,2, Apremio N° 006537046-39 T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1,2/2007. Total de deuda: \$ 4.614,75, a la fecha 12/07/07. (fs.32) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 hasta 07/2007, la suma de \$ 2.567,51 Obra de Cordón Cuneta, Recto 11 mts., adeuda la suma de \$ 356,40. Obra de Pavimento, adeuda la suma de \$ 622,41, a la fecha: 12/07/07. (fs.34) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 493,07, a la fecha 11/07/07. (fs.28) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/07/07, dice: ... sito en calle Saavedra entre las

calles Ingeniero Boassi y Pte. Perón, consiste en un terreno baldío libre de ocupantes, sin mejoras, ni servicios, solo alumbrado público, cordón cuneta y ripiado. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342 4523235. Laguna Paiva, 08/07. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 4325 Ag. 15 Ag. 17

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (LE N° 6.242.805) y/o quién resulte responsable s/Apremio" Expte. N° 512/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.0711-0), proceda a vender en pública subasta el día 24 de Agosto de 2.007, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgados de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 650,36 (Seiscientos Cincuenta con Treinta y Seis ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle. M. Moreno entre las calles Colón y Juan B. Justo, (fs.27). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 021539 F° 2672 T° 0354 Impar Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs.4 vta.). El lote de terreno baldío designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Celestino P. Rial en marzo de 1942, Registrado en Obras Públicas bajo el número 5173, por el cual fue subdivida la fracción de que es parte de la designada con el número siete en el plano número I (uno romano), del agrimensor Argentó que expresa su título, como lote número cuatro de la manzana número treinta y cinco que forma la ampliación Oeste del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia y mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte por treinta metros diez centímetros de donde y frente al Oeste por formar esquina y linda al Norte, calle Moreno, al Oeste Pasaje número Uno, al Sud, lote seis, y al Este lote tres. (fs.40) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs.40) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs.41). Registra embargos: 1) 093668 Nación S.A. c/Otro s/Ejecutivo Expte. N° 686/1998, que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación \$ 2.678, Fecha 15/09/98. 2) 024325 de autos \$ 4.545,31, Fecha 12/03/07 (fs.51) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 136581/0019-4, y adeuda los siguientes períodos: 2,3/84, 2,3/85, Apremio N° 005964672-41, convenio N° 8430451-5 se encuentran impagas desde la cuota 2 al 13 se adeuda la suma de \$1.169,48, T/2002, T/2003, T/2004,

T/2005, T/2006, 1,2/2007 Total de deuda: \$ 1.560,50, a la fecha 12/07/07. (fs.47) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 hasta 07/2007, la suma de \$ 3.023,83, Obra de Cordón Cuneta, Recto y Bocacalle, adeuda la suma de \$ 588,62 a la fecha: 11/07/07. (fs.49) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 493,07, a la fecha 11/07/07. (fs.38) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/07/07, dice:...ubicada en calle Moreno sito entre las calles Colón y Juan B. Justo de esta ciudad, consiste en un terreno baldío, libre de ocupantes, sin mejoras, ni servicios, solamente alumbrado público con cordón cuneta y calle ripiada. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CCPC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235 Laguna Paiva. 08/07. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 4319 Ag. 15 Ag. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge en autos caratulados "Expte, N° 487/05. BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTRO s/CONCURSO ESPECIAL, que guarda conexión con OTRO y OTRO s/QUIEBRA (Expte. N° 1133/01)", que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20-06279856-5 venda en pública subasta el día 12 de setiembre de 2007, a las 10 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros, Delegación San Jorge, Av. Alberdi 1144 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Dominio N° 93.000 F° 2.161 T° 184 Par San Martín a saber: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, de esta Provincia, parte de mayor extensión, designada en su título antecedente como lote "B" del plano N° 20.010 y que de acuerdo al plano de mensura y

subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Marcelo O. Calcaterra, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 106.049, se individualiza como lote Siete (7) y se sitúa con frente a la zona afectada para ensanche de la Avenida Alberdi (lote 14), a los 31,50 m. hacia el Este, de su intersección con Av. General Güemes y mide: 10,50 mts. de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por 31,50 m. de fondo en los costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 330,75 m²., lindando: al Norte con la zona afectada para ensanche de la Avenida Alberdi (lote 14), al Sur con los lotes 3 y 11; al Este, con el lote 6; y al Oeste con el lote 8. Titulares Registrales: los fallidos. El Registro General informa que a nombre de los expresados se reconoce Hipoteca en 1er. Grado a favor del BNA. Por un monto de U\$S 75.000, inscripta a T° 13 F° 715 N° 49224 de fecha 26/07/93. No registra embargos. Inhibiciones: a) de fecha: 23/09/96. Aforo N° 81.280. Expte. N° 1052/96. Monto: \$ 0.00. Carátula: Bco. Argencoop Coop. Ltda. c/Himarú Motos y/u otros s/Ejecut. Juzg.: de Distrito N° 11 de S. Jorge. Actualizaciones: Fecha: 23/09/96: Aforo N° 81280. Monto U\$S 12.825. Rectificación: de fecha 15/03/01. Aforo N° 21.934. Nueva fecha: 23/09/06. Rectificación de fecha: 29/05/06, Aforo N° 50819, vigencia hasta 23/09/11. Para ambos fallidos). B) de fecha: 24/04/02. Aforo N° 26546. Expte. N° 1133/01. Monto \$ 0,00. Carátula: Otros s/Quiebra. Juzg. de Distrito N° 11 de San Jorge. No posee actualización. Catastro informa: Partida impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-164.813/0016-3. Avalúo fiscal \$ 52.857,56. API. Informa deuda al 15/05/07: deuda total: \$ 27.012,14. La Municipalidad de San Jorge informa al 16/05/07: la deuda registrada por el inmueble asciende a \$ 5.391,20. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de estos Tribunales dice: a los 24 días del mes de febrero de 2006 me constituí de acuerdo a lo ordenado, acompañado del martillero Hermes Ulla, en el inmueble descripto y detallado en el mandamiento sito en Av. Alberdi 751 y encontrándose presente uno de los fallidos procedo a constatar: consta de un salón comercial de 8x22 m. aproximados, una cocina, dos baños instalados, un salón chico. La construcción posee paredes de mampostería, techo de loza con cielorraso, piso de granito, aberturas de madera con vidriera en su frente Norte y en la pared Este, parte vidriada. En el inmueble funciona un comedor, está ubicado en una de las entradas a la ciudad, con todos los servicios que se presta en San Jorge. Lo utiliza el fallido como negocio, en carácter de propietario. Condiciones de la subasta: El inmueble saldrá a la venta con una 1° base de \$ 277.258,87 y al mejor postor. De no haber postores y luego de una espera prudencial, se realizará una 2° subasta con la retasa del 25% o sea \$ 207.944,15. Y si persistiera la falta de oferente, luego de una espera prudencial, saldrá a la venta en una 3° subasta, sin base y al mejor postor y en el mismo lugar. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero, el 3% y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Se podrá revisar el inmueble, los dos días anteriores a la subasta en horario comercial. Doc. de los fallidos L.E. N° 5.068.670 y DNI N° 13.508.644. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, o al martillero Tel. 03406 440342 o cel. 15643113. San Jorge, 6 de agosto de 2007. Edicto sin cargo, Ley de Quiebras 24522. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 4289 Ag. 15 Ag. 22